

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excma. Diputación Provincial, Pza. Moreno N.º 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

INSERCIONES	EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA
- Por cada línea o fracción:..... 0,52 €	La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.
- Anuncios urgentes 1,04 €	Los particulares formularán solicitud de inserción.
	Las órdenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentarán en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Eloísa Rodríguez Cristóbal

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE GUADALAJARA

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

EDICTO

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

3300

cas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarles la resolución del acta levantada a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante el órgano competente en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

De infracción en materia de Seguridad Social

ACTA/S	F. RESOLUCIÓN	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCIÓN	ORG. COMPETENTE
I192013000010489	28/05/2013	PERALTA LOPEZ, ROSA MARIA - GUADALAJARA	10.001,00 -Sanción no pecuniaria	Director/a General de Empleo

Fecha a 27 de junio de 2013.– La Secretaria General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Francisca Abajo Sanz.

3301

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las notificaciones de inicio de procedimiento podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
695/2013	53402633Z	OSCAR ADAN PEREZ	LO 1/1992 - 26.i)

Guadalajara, 24 de junio de 2013.– El Subdelegado del Gobierno, Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

3302

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en

que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
359/2013	03105816B	ALFONSO SAAVEDRA SANCHEZ	LO 1/1992 - 23.a)

Guadalajara, 24 de junio de 2013.– El Delegado del Gobierno, PD, el Subdelegado del Gobierno (Resolución 18/04/06, DOCM 18/04/06), Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

3303

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las notificaciones de inicio de procedimiento podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
649/2013	X3358940C	SISSI FALUI	LO 1/1992 - 26.i)
691/2013	X6526406H	GABRIEL EVANS	LO 1/1992 - 26.i)

Guadalajara, 25 de junio de 2013.– El Subdelegado del Gobierno, Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

3304

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en

que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
364/2013	X6374558Q	VICENTE RIGOBERTO OROZCO	LO 1/1992 - 26.h)
381/2013	X5367467A	MOSES IGUNMWONYI	LO 1/1992 - 26.h)

Guadalajara, 25 de junio de 2013.– El Delegado del Gobierno, PD, el Subdelegado del Gobierno (Resolución 18/04/06, DOCM 18/04/06), Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

3305

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen

públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
434/2013	X6580815D	FLORIAN TUDORICA	LO 1/1992 - 23.a)

Guadalajara, 26 de junio de 2013.– El Delegado del Gobierno, PD, el Subdelegado del Gobierno

(Resolución 18/04/06, DOCM 18/04/06), Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

3306

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en

que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las notificaciones de inicio de procedimiento podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
650/2013	X8954815H	CONSTANTIN OLTEANU	LO 1/1992 - 23.a)
703/2013	09023566E	VANESA PÉREZ CABEZA	LO 1/1992 - 26.i)
704/2013	03065583M	LUIS DEL AMO RUIZ	LO 1/1992 - 26.h)

Guadalajara, 26 de junio de 2013.— El Subdelegado del Gobierno, Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

3307

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

(BOE 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las notificaciones de inicio de procedimiento podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
692/2013	X6897393S	HENRI EHIMARE OKOSUN	LO 1/1992 - 26.i)

Guadalajara, 27 de junio de 2013.— El Subdelegado del Gobierno, Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

3308

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar,

Contra las notificaciones de inicio de procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
674/2013	09439514S	ROBERTO VELASCO DIEZ	LO 1/1992 - 25.1

Guadalajara, 27 de junio de 2013.– El Subdelegado del Gobierno, Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

3309

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en

que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
348/2013	51472712T	DANIEL HIDALGO SANTOS	LO 1/1992 - 25.1

Guadalajara, 1 de julio de 2013.– El Delegado del Gobierno, PD, el Subdelegado del Gobierno (Resolución 18/04/06, DOCM 18/04/06), Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

3310

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las notificaciones de inicio de procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
717/2013	53400808Y	ENRIQUE CAMPOY STRUCH	LO 1/1992 - 25.1
735/2013	53021691K	SANTIAGO FERNANDEZ HERRERA	LO 1/1992 - 25.1

Guadalajara, 26 de junio de 2013.– El Subdelegado del Gobierno, Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

3311

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una

vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
490/2013	X2515190W	NELSON RICARDO MONTEIRO GONCALVES	LO 1/1992 - 25.1
497/2013	09052960E	JUAN JESÚS PÉREZ DELGADO	LO 1/1992 - 25.1

Guadalajara, 4 de julio de 2013.— El Delegado del Gobierno, PD, el Subdelegado del Gobierno (Resolución 18/04/06, DOCM 18/04/06), Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

3312

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las notificaciones, de inicio de procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
716/2013	53503143Z	JORGE MORENO FUNEZ	LO 1/1992 - 25.1
726/2013	49069543D	MARIO RAMOS CUEVAS	LO 1/1992 - 25.1
730/2013	52007947W	ERIC SAMPEDRO JIMÉNEZ	LO 1/1992 - 25.1

Guadalajara, 4 de julio de 2013.— El Subdelegado del Gobierno, Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

3313

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en

que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
398/2013	53449278S	IVAN CASTRO ORTEGA	LO 1/1992 - 25.1
534/2013	53007064E	JUAN ANTONIO CORTES AGUADED	LO 1/1992 - 25.1

Guadalajara, 3 de julio de 2013.– El Delegado del Gobierno, PD, el Subdelegado del Gobierno (Resolución 18/04/06, DOCM 18/04/06), Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

3314

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las notificaciones de inicio de procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
708/2013	03204044Y	YAIRA CASADO GALLEGO	LO 1/1992 - 25.1
713/2013	03148654T	FCO JAVIER HNDEZ MARTINEZ DE VELASCO	LO 1/1992 - 25.1

Guadalajara, 3 de julio de 2013.– El Subdelegado del Gobierno, Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

3452

SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Ministerio de Trabajo e Inmigración

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL

El Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-leyes 10/2011, de 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre, y 23/2012, de 24 de agosto, sucesivamente, que, de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución, de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispues-

to en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-ley 1/2013, de 25 de enero.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, por delegación de la Directora General de este Organismo, de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y, asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 139.623,18 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello, con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Director Provincial, Salvador Cañas Quílez.

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2013

Beneficiario	Importe
ABABOU, HAKIMA	2.715,78
ARANDA ELVIRA, SONIA	2.715,78
ARENAS GIRALDO, GLORIA ELENA	2.715,78
ARROYO GOMEZ, MONICA	2.396,28
BARBEL FERNANDEZ, RAQUEL	2.396,28
BARRANCO MAROTO, RAQUEL	2.396,28
BOTERO LOPEZ, DIANA GERTRUDIS	2.396,28
BRATU, MARIA	2.396,28
CABALLERO TARIN, MONICA	2.396,28
CABAÑES ITURBIDE, LAURA	2.396,28
CARDENAS LAZO, WILSON ORLANDO	2.396,28
CARRANZA LOBOS, CARLOS HUMBERTO	2.715,78
CASTRO NARANJO, IÑAKI	2.396,28
CODES PINEIRO, SONIA	2.396,28
EHIGIE, ESTHER EDOKPAEG	2.396,28
EL AMOUM JEBARI, ABDESLAM	2.715,78
EL AOUMRANI, ALLOUCH	2.715,78
EL BADOUI DGIMER, HANAA	2.396,28
EL KHADIRI EL MOUSSAOUI, MOHAMED	2.715,78
ESTEBAN SANZ, VICTOR MANUEL	2.396,28
FERNANDEZ GARCIA, RUBEN	2.396,28
GARCIA RODRIGUEZ, PALOMA	2.396,28
HRISTOVA DIMITROVA, DESISLAVA	2.396,28
IDUBOR, OSAGIE SEYI	2.396,28
IFTODI, MIHAELA MIRELA	2.396,28
ILIYA IVANOV, ILIEV	2.396,28
IÑIGO PEREZ, BERNARDO	2.396,28
IZQUIERDO GALINDO, SARA	2.715,78
JIPA, DANIEL	2.396,28
LAAFAFRA, HANANE	2.715,78
LEON FERNANDEZ MARCOTE, JOSE MARIA	2.396,28
LKACHRI, NAJIB	2.396,28
LLORENTE VICENTE, ALBERTO	2.396,28
MAGRO DEL LAMO, JOSE LUIS	2.715,78
MARTIN PONT, LUIS	2.396,28
MARTINEZ MARTINEZ, FRANCISCO JAVIE	2.396,28
MARTINEZ RUIZ, ALEJANDRO	2.396,28
MAYA SANTIAGO, PIEDAD	2.715,78
MLADENOV ANGELOV, DANAIL	2.715,78
MONTALVO DIAZ, DAVID	2.396,28
MORENO VELASCO, DAVID	2.396,28
MOYA MATUTANO, BRUNO	2.396,28
PANTOJA MANCERA, ELVIRA	2.396,28
PARDILLO CABRERIZO, CARLOS	2.396,28

Beneficiario	Importe
PEREZ MORENO, JUANA	2.715,78
POAQUIZA TIPANQUIZA, EDISON FERNANDO	2.715,78
PRAT JEREZ, JOSE	2.396,28
RAMOS SANZ, MARIA MERCEDES	2.396,28
RODRIGUEZ RELAÑO, LORENA	2.396,28
ROLDAN ROMERA, M ANTONIA	2.715,78
RUIZ ABREU, PATRICIA M	2.396,28
RUIZ ALBERDI, CRISTINA	2.396,28
SANCHEZ RACIONERO, MARIA TERESA	2.396,28
SANCHEZ SANCHEZ, AMPARO	2.715,78
SANZ CASADO, RICARDO	2.396,28
STANCIU STANCIU, VIOREL-NICOLAE	2.715,78
TOTAL BENEFICIARIOS: 56	TOTAL: 139.623,18

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Fomento

SERVICIOS PERIFÉRICOS

FECHA: 3 de julio 2013.

REFERENCIA: Tablas Salariales.

ASUNTO: Registro de las tablas salariales definitivas correspondientes al año 2012, tablas salariales provisionales correspondientes al año 2013 y dietas provisionales del año 2013.

EXPEDIENTE: 19/01/0055/2013.

CC: 19000105011981.

VISTO el texto de las tablas salariales definitivas correspondientes al año 2012, tablas salariales provisionales correspondientes al año 2013, así como dietas provisionales de año 2013, del convenio colectivo del sector de la construcción y obras públicas para la provincia de Guadalajara, con código de convenio 19000105011981, que tuvo entrada en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de

3292

Trabajo, de funcionamiento a través de medios electrónicos de estos Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía el 28 de junio 2013, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29/03/1995), en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo (BOE n.º 143, de 12/06/2010), en el Decreto 121/2012, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Empleo y Economía (DOCM n.º 153, de 06/08/2012), y demás normas de general y pertinente aplicación.

ACUERDO:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de estos Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía.

Segundo.- Disponer su publicación gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

La Coordinadora Provincial, M.ª del Mar García de los Ojos.

ANEXO VI

TABLA DEFINITIVA DE RETRIBUCIONES DIARIAS AÑO 2012

	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
Salario Base	28,00	27,45	27,34	26,65	25,93	25,55	25,39
Plus Asist. y Activ.	19,01	18,69	17,13	14,77	13,21	13,21	13,21
Plus Extrasalarial	5,04	5,04	5,04	5,04	5,04	5,04	5,04
Horas Extras	10,68	10,75	10,36	9,87	9,41	9,31	9,27
Julio y Navidad	1.480,25	1.444,75	1.372,05	1.322,06	1.259,49	1.237,44	1.234,33
Vacaciones 30 días	1.480,25	1.444,75	1.372,05	1.322,06	1.259,49	1.237,44	1.234,33

ANEXO VII

TABLA DEFINITIVA DE RETRIBUCIONES MENSUALES AÑO 2012

NIVELES	Salario Base	Plus Asist. y Activ.	Plus Extrasalarial	Total Mes	Vacaciones 30 días	Extra Julio y Navidad	Total Año
Nivel II	1.187,82	573,87	103,96	1.865,65	2.115,18	2.115,18	26.867,69
Nivel III	1.007,17	493,66	103,96	1.604,79	1.784,85	1.784,85	23.007,24
Nivel IV	981,31	490,44	103,96	1.575,71	1.750,21	1.750,21	22.583,44
Nivel V	938,10	433,33	103,96	1.475,39	1.628,94	1.628,94	21.116,11
Nivel VI	848,73	390,85	103,96	1.343,54	1.474,57	1.474,57	19.202,65
Nivel VII	836,25	383,49	103,96	1.323,70	1.437,12	1.437,12	18.872,06
Nivel VIII	832,00	352,16	103,96	1.288,12	1.365,84	1.365,84	18.266,84
Nivel IX	811,89	302,69	103,96	1.218,54	1.319,02	1.319,02	17.361,00
Nivel X	790,75	270,60	103,96	1.165,31	1.255,39	1.255,39	16.584,58
Nivel XI	776,49	270,60	103,96	1.151,05	1.234,33	1.234,33	16.364,54
Nivel XII	774,28	270,60	103,96	1.148,84	1.232,97	1.232,97	16.336,15

ANEXO VI

TABLA PROVISIONAL DE RETRIBUCIONES DIARIAS AÑO 2013

	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
Salario Base	28,00	27,45	27,34	26,65	25,93	25,55	25,39
Plus Asist. y Activ.	19,01	18,69	17,13	14,77	13,21	13,21	13,21
Plus Extrasalarial	5,04	5,04	5,04	5,04	5,04	5,04	5,04
Horas Extras	10,68	10,75	10,36	9,87	9,41	9,31	9,27
Julio y Navidad	1.480,25	1.444,75	1.372,05	1.322,06	1.259,49	1.237,44	1.234,33
Vacaciones 30 días	1.480,25	1.444,75	1.372,05	1.322,06	1.259,49	1.237,44	1.234,33

ANEXO VII

TABLA PROVISIONAL DE RETRIBUCIONES MENSUALES AÑO 2013

NIVELES	Salario Base	Plus Asist. y Activ.	Plus Extrasalarial	Total Mes	Vacaciones 30 días	Extra Julio y Navidad	Total Año
Nivel II	1.187,82	573,87	103,96	1.865,65	2.115,18	2.115,18	26.867,69
Nivel III	1.007,17	493,66	103,96	1.604,79	1.784,85	1.784,85	23.007,24
Nivel IV	981,31	490,44	103,96	1.575,71	1.750,21	1.750,21	22.583,44
Nivel V	938,10	433,33	103,96	1.475,39	1.628,94	1.628,94	21.116,11
Nivel VI	848,73	390,85	103,96	1.343,54	1.474,57	1.474,57	19.202,65
Nivel VII	836,25	383,49	103,96	1.323,70	1.437,12	1.437,12	18.872,06
Nivel VIII	832,00	352,16	103,96	1.288,12	1.365,84	1.365,84	18.266,84
Nivel IX	811,89	302,69	103,96	1.218,54	1.319,02	1.319,02	17.361,00
Nivel X	790,75	270,60	103,96	1.165,31	1.255,39	1.255,39	16.584,58
Nivel XI	776,49	270,60	103,96	1.151,05	1.234,33	1.234,33	16.364,54
Nivel XII	774,28	270,60	103,96	1.148,84	1.232,97	1.232,97	16.336,15

ANEXO VIII**Dietas 2013**

La cuantía de las dietas para el año 2013, será la siguiente:

NIVELES	DIETA COMPLETA	MEDIA DIETA
I-III	35,61 €	12,08 €
IV y V	29,68 €	11,74 €
VI y VII	29,36 €	10,09 €
Restantes Niveles	26,56 €	10,09 €

3471

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE COMEDOR Y COCINA EN LA RESIDENCIA DE ESTUDIANTES DEL COMPLEJO PRÍNCIPE FELIPE

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.

Organismo: Diputación Provincial de Guadalajara.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Obtención de documentación e información:

Dependencia: Secretaría General.

Domicilio: Plaza de Moreno, s/n.

Localidad y código postal: Guadalajara, 19071.

Teléfono: 949 88 75 66.

Telefax: 949 88 75 63.

Correo electrónico: cyague@dguadalajara.es.

Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dguadalajara.es.

Fecha límite de obtención de documentación e información: Dos días antes de que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Número de expediente: Ser. 7/13.

2. Objeto del contrato:

Tipo: Servicios.

Descripción: Servicio de comedor y cocina en la Residencia de Estudiantes del Complejo Príncipe Felipe.

Lugar de ejecución: Guadalajara.

Plazo de ejecución: Un año a partir del día 5 de octubre de 2013, inclusive.

Admisión de prórroga: Sí.

3. Tramitación y procedimiento:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Criterios de adjudicación: Mejor oferta económica y mejoras en la prestación del servicio.

4. Valor estimado del contrato: 529.734,55 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

- *Precio menú normal por persona/día:* 9,89 euros.

- *Precio menú especial por persona/día:* 11,50 euros.

6. Garantías exigidas:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 13.015,59 euros.

7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: Grupo M, Subgrupo 6, Categoría B.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

Fecha límite de presentación: Decimoquinto día natural inclusive a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación. Hasta las 14:00 horas.

Modalidad de presentación: Sobre cerrado.

Lugar de presentación:

Dependencia: Secretaría General.

Domicilio: Plaza de Moreno, s/n.

Localidad y código postal: Guadalajara, 19071.

Dirección electrónica: cyague@dguadalajara.es

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9. Apertura de ofertas:

Descripción: Acto público.

Dirección: Plaza de Moreno, s/n.

Localidad y código postal: Guadalajara, 19071.

Fecha y hora: Tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. A las 13:00 horas.

10. Gastos de publicidad: A cargo del adjudicatario.

12. Otras informaciones: Las compulsas y bastantes de documentación se realizarán únicamente hasta dos días antes de que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Guadalajara, 17 de julio de 2013.— El Diputado Delegado de Economía y Hacienda, Lorenzo Robisco Pascual.

3337

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA DEL
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación a los interesados por dos veces,

sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, mediante el presente anuncio se efectúa notificación de decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de fecha 24 de mayo de 2013, en el que se acuerda la baja en el padrón municipal de habitantes de Guadalajara de las personas menores de edad relacionadas en la lista que se detalla por no habitar en los domicilios en los que figuran empadronadas, de conformidad con lo previsto en los artículos 72 y 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, así como en virtud de lo dispuesto en la resolución de 1 de abril de 1997 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de Cooperación Territorial por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal.

Contra la anterior resolución podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnar directamente ante el Juzgado Contencioso Administrativo que corresponda en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación del acto y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Guadalajara, 4 de julio de 2013.— El Alcalde, Antonio Román Jasanada.

Documento Tutor	Nombre y Apellidos Tutor	Iniciales Menor
09086465Q	GLADYS MARIA FIGUEROA PILAY	E.S.B.F.
44516334H	RAQUEL PAZ GRACIA COMPAÑ	S.G.G.
X06833582Y	BAKHRI KHAN	J.H.
X09253901N	MONICA OSA ANDEME	D.O.A.
X03957847F	JAVIER DOMINGO REBOSIO	R.R.L.
AM656215	HECTOR HERNANDO SALDARRIAGA CALLE	S.S.G.
03221726R	YSA MARGARITA SOLANO BELTRE	N.S.S.
X04205155L	IRAKLI TOLORAIA	N.T.
X06833582Y	BAKHRI KHAN	R.U.

3338

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA DEL
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación a los interesados por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por

causas no imputables a este Ayuntamiento, mediante el presente anuncio se efectúa notificación de decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de fecha 24 de mayo de 2013, en el que se acuerda la baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Guadalajara, a los interesados que se relacionan a continuación de conformidad con lo previsto en los artículos 72 y 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, así como en virtud de lo dispuesto en la resolución de 1 de abril de 1997 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de Cooperación Territorial por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal.

Contra la anterior resolución podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante

el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnar directamente ante el Juzgado Contencioso Administrativo que corresponda en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación del acto y todo ello

sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Guadalajara, 4 de julio de 2013.– El Alcalde, Antonio Román Jasanada.

Documento	Nombre y Apellidos
X02261299P	RAIMUNDO ABAGA ECORO
X06406629W	KHARRATA ABDELALI
X08631920C	HINDIEH ALEXANDRA ABUKAF
X06931684J	TERESA MERCEDES ACOSTA MOREIRA
05976279M	AMTIAZ AHMAD ALI
X06452480Z	IFTIKHAR AHMED
X07162733G	OMAR AHMITTACH
X04499711Z	MOHAMED AIRECHE
X03998957Q	MAHMOUD ALI HUSSEIN
X06289695T	MOHAMED AMMAK
Y00123170L	NORA ANADIF
X09851863C	JOSE MARIA ANDRADE GOMES
X03860341K	MUHAMMAD ARSHAD
03121471A	VICTOR MANUEL BALLESTEROS MIRANDA
Y00892065R	SUMAN BARUA
Y01369635E	AGUSTINA CARMEN BAUTISTA POLANCO
X03831479R	FARID BEKKOUCHE BENZIANE
X09544176G	MARIYANA TODOROVA BORISOVA
Y00183157E	SIHAM BOURHALEM
X08971584C	DANNY ALEXANDER BOUWER
X09116551H	HEILIN BOUWER
03222513Y	LUIS ALFREDO BRIONES ZAMORA
03227010H	JAHAIRA LISSETTE BRIONES FIGUEROA
Y01548239P	IAIA CANDE
52866097E	JONATAN CANO RODRIGUEZ
X05082542W	COSTEL CANTARGIU
X06973007M	MARIA MONICA CELIO ALMADA
X06079234N	DINU CLIVET
X08616949E	MARIA MIHAELA CRACIUNOIU
X08616900L	IULIAN MARCEL CRACIUNOIU
X09111819R	MARIANA CRETA
03072761F	JUAN FRANCISCO DE DIEGO RUIZ
X06080742W	VALERIA DISAGA
Y00752426H	RADU DUTA
X04249096F	OSMANY EGUSQUIZA TABARES
X02284885L	AYAD EL HAMD AOUI
X04265698A	ABDELHAKIM EL KHATTABI
X03139496L	MUSTAPHA EL YAKHLIFI
X05797837C	EL MOSTAFA ES SEMLALI
03083841R	PEDRO PABLO FERNANDEZ PAJAS
09086465Q	GLADYS MARIA FIGUEROA PILAY

Documento	Nombre y Apellidos
03124709K	ALFREDO GARCIA ELIAS JUAN CARLOS GARCIA VAQUERO
U733767	FOUAD GHOLAM
X06854889S	MURTAZA GHULAM
03121429F	LORENA GIL MENA
03133331H	DANIEL GOMEZ GONZALEZ
03098380G	LUIS MIGUEL GOMEZ LOPEZ OCHOA
650561273	NEIL FREDERICK GOULD
X07642284M	MAJD EDDINE HANOUT
03222393R	MARIA EUGENIA HERNANDEZ PAREDES
X07247780C	NASIR IQBAL
X08145739J	DJOUDJOU KANGUNDU
F2125979	AZAM KHAN
X06833582Y	BAKHRI KHAN
Y00277141M	FATIMA EZZAHRA LAKSSIMI
03086312B	ANGEL LANA DEL VALLE
03142849Z	MIRIAN LARA MAGRO
03093243L	FRANCISCO LEGANES GARCIA
03221020P	ROSANE MARISE LIMA DA SILVA
X04142161E	AMILCAR OLMEDO LOPEZ IMBAQUINGO
X06679659E	KAMEN ELENKOV LYUBOMIROV
03117396E	ALFREDO MARCO BURGOS
X07586834P	LAURA XIMENA MARQUEZ FUNEZ
03149352P	FRANCISCO JESUS MARTIN ROMERO
50058988V	GONZALO MARTIN PEREZ
03102136B	SERGIO MASEDA ORCAJADA
05619230P	GREGORIO MATEOS APARICIO DEL OLMO
X04319162S	NABIL MECHDOUD
X07971041T	AHMED MEHMED MEHMED
X06471843B	KETTY JESSENIA MEJIA FLORES
X08371567G	DOBRINKA EVTIMOVA MILANOVA USHEVA
X08305986L	ABDELKADER MILOUDA
03100049V	JULIO MOLINA ROBLEDO
03083904H	JAVIER MONTES ESTEBAN
X05301679H	JONATHAN YESID MONTOYA MOSQUERA
76918615Z	MONICA MORENO FALCON
X03217045N	JILLALI MOUHY
X07744173G	SAID MOUMAD
Y01618276X	AYDAN BASRIEV MUSTAFOV
Y00139568H	ERNESTO ESONO NGUEMA BIKIE
Y01298616G	RATCHANEEVAN NIEDERBERGER SAHISPONG
03841007F	SUSANA NIEVES MORENO
A03189835	STANLEY UGOCHUKWU NNADI
Y01335704Q	GERMAINE NSONA LUTAYI
X03336002J	DJAMAL OUCHIKH
09030268P	NURIA PALANCAR DIAZ

Documento	Nombre y Apellidos
03101231A	SANTIAGO PERALO AGUILAR
X06921762G	VALENTIN PIRVULESCU
08853330D	FRANCISCO MANUEL PIZARRO MERINO
03221021D	LIBARA REBOSIO LIMA
X03957847F	JAVIER DOMINGO REBOSIO
C0827595	ESPERANZA MARVELI RIVERA MORENO
85472084	EDER RODRIGUES TOMAS
X07117440K	HOLGER BOLIVAR RODRIGUEZ NARANJO
03134065Q	NURIA SALLAVERA GARCIA
02994953P	JUANA SANCHEZ ARROYO
03853354A	AVELINO SANTOS LORENTE
17759327S	LORENA SEBASTIAN FERNANDEZ
X09848916V	ABDESLAM SERROUKH
Y00040344Q	ALEKSANDAR VESELINOV SLADKOV
X06692735B	VESELIN DIMITROV SLADKOV
X09518710E	MILENA VESELINOVA SLADKOVA
338553974	GUEORGUI KIRILOV STANOEV
Y00014150L	SALAMA TAGUI BUJARI
X02269004P	LAKHDAR TAMOUN
X06290661T	FARID TAYBI
X04205155L	IRAKLI TOLORAIA
320625284	YORDAN GEORGIEV TRAMBEV
Y00752481G	SANDICA TURCANU
03210039K	MANUEL ELIBERTO VALVERDE GONZALEZ
X04771529H	CARLOS JOFFRE VARGAS VILLALBA
7400189	MARTHA JESUS VAZQUEZ ORIA
02970624J	JULIO VELA ALDA
Y00296919A	LEIBIN YOVANNY VELAZQUEZ CASADO
X09048966F	MARIUS BOGDAN ZAHARIA
X02604586C	SALAH DINE ZHAR
X09632984D	TEODORA IVANOVA ZLATEVA
03084578W	MARIANO ZURITA GIL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA DEL
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose

3339

se intentado la notificación a los interesados por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, mediante el presente anuncio se efectúa notificación de decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de fecha 24 de mayo de 2013, en el que se acuerda la baja en el padrón municipal de habitantes de Guadalajara de las personas menores de edad relacionadas en la lista que se detalla por no habitar en los domicilios en los que figuran empadronadas, en virtud de lo dispuesto por el Consejo de Empadronamiento, en relación con la formación del censo electoral de extranjeros residentes en España y para la comprobación periódica de la continuidad de la residencia de todos los ciudadanos extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal cada dos años.

Contra la anterior resolución podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnar directamente ante el Juzgado Contencioso Administrativo que corresponda en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del

día siguiente al de la notificación del acto y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Guadalajara, 4 de julio de 2013.– El Alcalde, Antonio Román Jasanada.

Documento	Nombre Tutor	Iniciales Menor
X06897046J	IOAN CERCHEZAN	M.A.A.
X08549020N	PETRU ALBU	N.A.
X07148935Y	JUAN NORBERTO AYALA	F.A.
X06528794Z	ELVIS NICOLAE BARA	A.M.B.G.
X06749403F	BRAHIM BENALLOUCH	Y.A.B.
X08394822Y	ADINA NICOLETA BOLOS	C.A.C.
X09031188P	GABRIEL NICOLAE CIRCIUMARU	A.C.C.
X04226209M	PAULICA FOTIN	G.F.
X08400378L	GRZEGORZ GONDEK	F.G.
X06676096R	SEVER FLORIN GROZAV	A.A.M.G.
X08262099Q	MARIA ROSA PEREIRA LOPES	H.I.L.R.
X04092611Z	MIRELA MANEA	A.M.M.
X08350755F	CRISTIAN VALERICA MIHAI	I.A.M.
X04492080L	NICOLAE MORARU	F.N.M.
Y01087220R	DANIEL SABIN MUNTEAN	P.G.M.
X09478076Y	CIPRIAN REMUS NECHITA	N.I.N.
X07232042Z	GABRIEL NICA	O.A.N.
X07254123S	MARIUS LUCIAN NICULA	M.N.N.
X05909500H	DORIN PALACEAN	A.I.P.
X08596335Q	DORU CATALIN PLATON	S.A.P.
X06619935Y	CORNEL GABRIEL PUSCA	C.D.P.
X08568415H	MARIANA DUMITRU	M.A.S.
X08568415H	MARIANA DUMITRU	A.V.S.
X07233318W	SILVIU AURELIAN SIMOC	S.A.S.
X08637684B	ANCA FLORENTINA SMOCHINA	D.I.S.
X07466637D	NELU STRUGAR	R.A.S.
X08490330H	MIHAI ULINIUC	A.M.U.
Y01042869V	MARIAN CONSTANTIN VOICU	A.V.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA DEL
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

3340

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación a los interesados por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, mediante el presente anuncio se efectúa notificación de decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de fecha 24 de mayo de 2013, en el que se acuerda la baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Guadalajara a los interesados que se relacionan a continuación, por no habitar en los domicilios en los que figuran empadronados, en virtud de lo dispuesto por el Consejo de Empadronamiento, en relación con la formación del censo electoral de extranjeros resi-

dentes en España y para la comprobación periódica de la continuidad de la residencia de todos los ciudadanos extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal cada dos años.

Contra la anterior resolución podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnar directamente ante el Juzgado Contencioso Adminis-

trativo que corresponda en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación del acto y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Guadalajara, 4 de julio de 2013.– El Alcalde, Antonio Román Jasanada.

Documento	Nombre y Apellidos
13171064	ALINA GEORGIANA ACHITEI
7487040	IOSIF ADAM
X08401131J	DAN ANDREI ALBA
X08401008M	ANDREEA CLAUDIA ALBA
X08401033F	LILIANA ALBA
11027085	MARIETA ALEXE
X05009810L	MARCELO CARLOS AMENDOLA
X08558122Y	MILTON CESAR ANDRADE
X08474217M	CONSTANTIN ANDREI
X06079315R	CONSTANTIN CATALIN ANDRUS
X08523540Q	FLORICA ANGHIEL
X07075916N	ION RAZVAN ANGHIEL
X07495297B	NICOLAE ANTONACHE
NT140513	ANA MARIA APETROAEI
GL193502	MARILENA APOSTU
X08663223C	ADRIAN AVADANEI
13428843	VIOREL BACIU
12674315	FLORIN BADALUTA
X07255245X	GHEORGHE BALAN
10967234	MATEI BALASIN POPESCU
X08413507S	IOAN BALTA
9526372	COSTICA BARBU
X08257105J	TITO HUMBERTO BARDI
X08238612N	ADRIAN MIHAIL BAROSAN
X08451531C	PETER BAROSH
7444817	GEORGE IULIAN DORIN BERCARU
11364451	VASILE BERCEA
X01741960D	WOLFGANG BEREITER
X08400148L	DANA EMILIA BOCA
10956090	MIHAELA NICOLETA BOLDEA
X08483469B	NICOLAE ANDREI BOLOS
X08394822Y	ADINA NICOLETA BOLOS
NE1410872	MARJOLEIN LOUISE J BOOGERS
9607256	VASILE CATALIN BORDUN
X07738397R	TITUS VASILE BRANISTEANU
X08429507F	DUMITRU BUHA
X08644842Q	LAURENTIU VIOREL BURCA
X08639114S	ION BUZATU
X04121368K	JUAN BAUTISTA CAGUANA CAGUANA

Documento	Nombre y Apellidos
X08649635W	VIOREL COSMIN CANA
X08401254K	FLORIN CEAUSESCU
9623139	VIOREL CEOBANU
X06897046J	IOAN CERCHEZAN
X08399506K	NICOLAE CHICU
12624266	VASILE CRISTIAN CHIOREAN
X08409647L	VIORICA CHIRILA
X08440095S	VASILE CHISALITA
X08440050Q	LUMINITA CHISALITA
X05363369E	MIRELA CIOBAN
X08620084Y	ILEANA CIUBAN
X08400843R	SIMONA CIUBAN
X08400879Z	IOAN CIUBAN
X08414246H	DUMITRU CIUCULESCU
X06550707P	IOSIF CORNEA
X08407910F	IOANA ELENA CRACIUN
X08642137W	FLAVIUS SEBASTIAN CSOMOS
X08530161J	DANUT DABIJA
X07976955A	LUKASZ ADAM DABROWSKI
X08495182V	GABRIELA VERONICA DANES
X08495153B	ALEODOR DANIEL DANES
12489780	MARCELA DARIEI
X08657976V	CRISTI CONSTANTIN DEACONU
X08512768P	NICOLAE DEDIU
X08462062V	MARIEA DEDIU
X06295231Q	VICTOR DEDIU
X02156585J	CARLOS MANUEL DIAS
7516042	NECULAI DOGARIU
X08575269H	NICOLAE CLAUDIU DRAGHICI
X08443797Z	NICULINA DUMITRU
X08401856W	TRAIAN DUTA
12981035	AURELIA FANACA
11170218	GHEORGHE FANACA
X08401172P	ION SORIN FERA
X08984417L	MARIBEL FIQUEREO RAMIREZ
X06765926Q	NASTASIA FLORESCU
KL171778	IRINEL FLUTURAS
X08533134L	MARIAN CAMIL FOTESCU
X07786359P	OVIDIU FRONA
X05677672F	ANA SIMONA GAFU
11884345	DANIEL GAGEA
12716540	ADRIANA GALAN
12183235	DUMITRU GARJOABA
X06990411K	IOAN GEORGIU
NK1204437	JOSE LUIS GERMAN
DD018658	MARIAN GHERGHINA

Documento	Nombre y Apellidos
X07762882Z	MIHAELA DANIELA GHERMAN
X08544077Z	COSTEL GHINITA
X08626174R	SYLWIA JOZEFA GONDEK
X08400378L	GRZEGORZ GONDEK
X08569586Q	MARIA GRAD
12550519	NICOLETA FLORINA GRIGORE
11709714	MARIA GABRIELA HANUSCHI
X08397595L	RARES CONSTANTIN HERTOIU
X06073199A	ILIE HORODISTEANU
10334242	MIHAI MARIAN HUJA
X08535416R	IONELA IANCU
X08439510M	FLOAREA IHU
7835613	OVIDIU DANIEL INCEU
11762118	CRISTINA MIHAELA IONITA
X06028506E	FRANCISC IOO
X08569614K	TRAIAN IUDEAN
X06512206D	VIOREL IVANICA
8536479	GHEORGHE IVASCU
X07496730H	VASILE JARDA
13082890	LIVIU MIHAI JASCANU
AK6678711	LECH JOZEF JERCHEWICZ
7378053	HENRIQUE MANUEL DE JESUS GOMES
12684028	IONELA DANIELA JITARIUC
X04776799K	NICOLAE JUNJAN
X01299814S	SAADIA KARAM
SB191627	MARIA KESZEG
SB191634	FERENCZ KESZEG
X07977153V	MACIEJ PAWEL KOWALCZYK
12098910	LAURENTIU LEAHU
X08535324R	ALEXANDRU LEORDEAN
X08145217C	HUBER DE JESUS LOAIZA BERRIO
X08097969Z	OLIMPIA EVA LUNGU
X08410372P	MARIUS ADRIAN MALINESCU
11859823	RADUTA DANIELA MAN
7480106	COSMIN CORNEL MAN
X08466454Q	CRISTEL MANU
Y01050527Q	LIVIA DANA MARC IVAN
11031962	PETRISOR MARGALINESCU
X08300310R	JOSE CARLOS MARTINS TAVARES
X08414105S	TEODOR MATIES
7091609	VIOREL MAXIM
X07853527Q	MARIAN JENEL MICU
7180991	SORIN MIHAI
10801305	ION MIHALCEA
X08541476N	IOAN FLORIN MIHUT
X08646749Z	TRAIAN ALEXANDRU MIRON

Documento	Nombre y Apellidos
X08656026E	IOANA MIRON
13172004	VALENTINA MOCANU
X03903328K	ALEX FRANCISCO MOLINA LARRAGA
12836842	JORGE MIGUEL MONTEIRO DE ALMEIDA
X07938082T	JOSE GRACELINO MONTEIRO
X08533133H	ELENA CRISTINA MORARU
X04492080L	NICOLAE MORARU
12850244	SINZIANA MOTFOLEA
6512312	CLAUDIU STEFAN MURGU
8508026	VASILE NASTASE
10566631	VASILE NEACSU
12504052	NICOLAE NEAMTU
X07550607Y	STELUTA NECHITA
X07447409D	VASILE NEGOITA
X08577434K	MARIA NEMZET
X08473987M	ION FLORIN NEMZET
X08558218X	PEDRO ALEXANDRE NEVES CORREIA
X08407897V	VALENTIN CONSTANTIN NICA
X08411770A	NICOLAE NICA
X07254123S	MARIUS LUCIAN NICULA
X08445071T	LOREDANA NICULA
X08462040H	GABRIEL NITA
9925458	MIGUEL ANGELO OLIVEIRA DE AZEVEDO
18272192	DIVINA OLIVEIRA DOS SANTOS
X08464008P	DANIEL MARCEL OSAN
12884666	ANGELA VETUTA PALACEAN
11314148	ALEXANDRU PARAU
X08270315K	GHITA PASCALAU
X08412422B	AUGUSTIN PETRUT
AIK669805	PAULINA ELZBIETA PIETRAS
X08396100L	DUMITRU PINTILIE
7131985	NELU ADRIAN POP
12547247	CONSTANTIN FLORIN POPA
X08638914E	SILVIA POPA
7875318	BENIAMIN POPLICEAN
X08488287E	EUGENIA POSEA
8234019	LAURA ANA POSTEI
12476927	ILIE PRODAN
X08396604V	SIMION OVIDIU PUSCAS
X08322494J	VASILE FLORIN RAC
X08474385N	RAZVAN ILIE RADU
12231760	GHERGHINA RAILEANU
X08509549D	MIRELA RAILEANU
X07019819N	LIDIA DORLISA REYES CABRERA
13386358	ALBERTO FILIPE RIBEIRO MONTEIRO
18272189	ELISEU ROCHA JONER

Documento	Nombre y Apellidos
X08656508K	VALENTIN ROSCA
12254408	ELENA ROSTAS
12763005	NICOLAE RUSCOVAN
11263648	LIA RUSU
10670357	IOAN RUSU
X07638144M	IOAN CRISTIAN RUSU
X03462498D	JORGE ENRIQUE JESUS SALCEDO ROJAS
X08640246C	CELESTE AURORA DE LOS SANTOS
X08101673S	ANISOARA SARMASAN
X07934130G	NARCIS GHEORGHITA SCALCO
X08681912X	LILIANA FLORENTINA SCHIVA STAMATE
7426325	IOAN CORNELUS SCUTARU
12820967	TOMA CODRUT SERB
12571213	IOAN SERBAN
X07291206E	MARIAN SIMIONICA
X08413790E	OLGA GABRIELA SIMOC
X07233318W	SILVIU AURELIAN SIMOC
X08474098R	MARITA SIRB
6614031	MARIA SIRBU
11038614	VIZANTI DANIEL SIRBU
X03881705H	ABDELAZIZ SOKTANI
X06073151R	CATALINA GEORGETA SORECAU
X08438799F	ELENA STAN
X05692065W	VALERIA STAN
X07075934F	FLORIN VASILE STEFAN
11923614	NICULINA STOIAN
X05279798X	FLOARE SUBEA
X05616360J	VERONICA SUCIU
9759050	ALIN NICOLAE TAMBREA
7169091	CONSTANTIN TARICEANU
X04126886L	DANIEL TERBEA
X08254676E	DARIA TIMOFTE
8536498	TOADER TOMOIAGA
X08495100G	MARIA TOMOIAGA
KX082276	LOREDANA RAVEICA TOMSA
X04424016N	BORIS ALEXANDER TORAL MUÑOZ
11872638	CIPRIAN UNGHEANU
9522202	LIVIU UNGHEANU
8166131	IERONIM URECHE
X08438685P	IONUT DANIEL VAIDEANU
9087748	IOAN VLONGA
12986483	VASILE VRINCEANU
7746362865	HENRIETTE WEMME
AHE966684	JOANNA ANNA ZABA
10195995	CIPRIAN SORIN ZAMFIR
X08571238N	MARIA ZAMFIR

3294

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Fontanar

ANUNCIO SOBRE EL DECRETO DE LA ALCALDÍA N.º 212/2013, DE 18 DE JUNIO DE 2013, RESPECTO A LOS NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE Y DE TESORERO DE LA CORPORACIÓN, QUE DEROGA LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA N.º 178/2012, DE 27 DE ABRIL DE 2012 Y 107/2013, DE 25 DE MARZO DE 2013

Por mandato del artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se establece el mandato para la publicación de los nombramientos respecto a los Tenientes de Alcalde. Y el artículo 2 f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (hoy estatal), prevé la posibilidad de nombrar como Tesorero de la Corporación (siempre en Ayuntamientos con Secretarías de clase tercera, como es el caso) a un miembro de la Corporación (Concejal electo) o a un funcionario de la misma. Lo que es aplicable igualmente, en el supuesto de regular un sustituto en el citado cargo.

En virtud de lo anterior, se da publicidad del Decreto de la Alcaldía número 212/2013, de 18 de junio de 2013, respecto a los nombramientos de Tenientes de Alcalde y de Tesorero de la Corporación, que deroga los decretos de la Alcaldía n.º 178/2012, de 27 de abril de 2012 y 107/2013, de 25 de marzo de 2013, que dispone:

“Primero.- Se efectúan los siguientes nombramientos de Tenientes de Alcalde:

a) Primer Teniente de Alcalde: D. Agustín Martínez López.

b) Segunda Teniente de Alcalde: D.ª Beatriz Recio Cortés.

Segundo.- Nombrar como Tesorera titular de la Corporación a D.ª Marta Rubio Blasco, funcionaria de la Corporación, categoría de Administrativo. Y como Tesorero sustituto, al concejal D. Agustín Martínez López. El Tesorero sustituto será el encargado de suplir a la titular en los casos de vacante, ausencia, enfermedad, desempeño de funciones que suponga la incompatibilidad de la misma u otros supuestos análogos.

Tercero.- Los citados nombramientos serán efectivos desde el día siguiente a la firma de la presente resolución.

Cuarto.- Notificar esta resolución a los interesados, para su conocimiento y efectos oportunos. Y publicarla en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como, en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Quinto.- Notificar igualmente la presente resolución a las entidades bancarias afectadas, en relación a los nombramientos en materia de Tesorería. Tal notificación únicamente afectará al Tesorero sustituto, ya que respecto al titular actual no se han ejercido cambios. Dicha notificación podrá llevarse a cabo una vez que el Tesorero sustituto (en su caso) deba ejercer sus funciones.

Sexto.- Se dará cuenta de todo ello al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Séptimo.- Quedan derogados en su integridad los decretos de la Alcaldía n.º 178/2012, de 27 de abril de 2012, relativo a los nombramientos de Tenientes de Alcalde y de Tesorero de la Corporación, que derogan los decretos de la Alcaldía n.º 193/2011, de 15 de junio de 2011, 278/2011, de 1 de agosto de 2011, y 20/2012, de 18 de enero de 2012, y 107/2013, de 25 de marzo de 2013, relativo a la segunda modificación del decreto de la Alcaldía n.º 178/2012, de 27 de abril de 2012, respecto a los nombramientos de Tenientes de Alcalde y de Tesorero de la Corporación.”

En Fontanar (Guadalajara) a 4 de julio de 2013.-
La Alcaldesa, María Luisa Nuero Beato.

3293

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Fontanar

ANUNCIO SOBRE DELEGACIÓN ESPECIAL A FAVOR DE CONCEJAL DELEGADO, EN RELACIÓN A UN PROYECTO O ASUNTO DETERMINADO (PROCESO SELECTIVO DE DOS SOCORRISTAS PARA LA PISCINA MUNICIPAL, TEMPORADA 2013. MOTIVOS DE ABSTENCIÓN POR PARTE DE LA ALCALDÍA)

Por mandato del artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se establece el mandato para la publicación de las delegaciones realizadas por el Alcalde.

En virtud de lo anterior, se da publicidad del decreto de la Alcaldía número 210/2013, de 17 de junio de 2013, respecto a la delegación especial a favor de Concejal Delegado, en relación a un proyecto o asunto determinado (proceso selectivo de dos socorristas para la piscina municipal, temporada 2013), que dispone:

“Primero.- Se aprueba en la persona que se señala la siguiente delegación especial relativa a un proyecto o asunto determinado:

A favor del Concejal D. Agustín Martínez López: la resolución del proceso selectivo de dos (2) socorristas para la piscina municipal, temporada 2013.

Se incluirá la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, y por mandato del artículo 115 c) del ROF se incluye expresamente la competencia para resolver los recursos de reposición contra los actos dictados por el órgano delegado.

Segundo.- La delegación especial será efectiva desde el mismo día de la firma de la presente resolución.

Tercero.- Asimismo, la citada delegación se limitará exclusivamente al tiempo de gestión del expediente. En consecuencia, una vez resuelto el proceso selectivo, cesará la misma en su integridad.

Cuarto.- Notificar esta Resolución al interesado, para su conocimiento y efectos oportunos. Y publicarla en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como, en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Quinto.- Se dará cuenta de todo ello al Pleno, en la primera sesión que se celebre.”

En Fontanar (Guadalajara) a 4 de julio de 2013.–
La Alcaldesa, María Luisa Nuero Beato.

3295

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Fontanar

ANUNCIO SOBRE EL DECRETO DE LA ALCALDÍA N.º 213/2013, DE 18 DE JUNIO DE 2013, RESPECTO A LAS DELEGACIONES ESPECIALES A FAVOR DE LOS CONCEJALES Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL AYUNTAMIENTO, QUE DEROGA LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA N.º 179/2012, DE 27 DE ABRIL DE 2012 Y 302/2012, DE 18 DE JULIO DE 2012

Por mandato del artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se establece el mandato para la publicación de las delegaciones realizadas por el Alcalde.

En virtud de lo anterior, se da publicidad del decreto de la Alcaldía número 213/2013, de 18 de junio de 2013, sobre las delegaciones especiales a favor de los Concejales y estructura organizativa del Ayuntamiento, que deroga los decretos de la Alcaldía n.º 179/2012, de 27 de abril de 2012 y 302/2012, de 18 de julio de 2012, que dispone:

“Primero.- Se aprueban en los Concejales que se señalan, las siguientes delegaciones especiales. Todas ellas serán relativas para un determinado servicio, por lo que comprenderán exclusivamente la facultad de realizar la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

- a) Cultura y Deporte: D. Agustín Martínez López.
- b) Hacienda: D. Agustín Martínez López y D.ª Beatriz Recio Cortés (delegación conjunta).
- c) Educación: D.ª Beatriz Recio Cortés.
- d) Urbanismo y Patrimonio: D. Ángel Mario González Somoano.
- e) Infancia y Juventud: D.ª Beatriz Recio Cortés.
- f) Servicios Sociales: D. Ángel Mario González Somoano y D.ª Beatriz Recio Cortés (delegación conjunta).
- g) Personal, Empleo y Promoción Económica: D. Agustín Martínez López.

Tercero.- Las citadas delegaciones especiales, serán efectivas desde el día siguiente a la firma de la presente resolución.

Cuarto.- Notificar esta resolución a los interesados, para su conocimiento y efectos oportunos. Y publicarla en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como, en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Quinto.- Se dará cuenta de todo ello al Pleno, en la primera sesión que se celebre.

Sexto.- Quedan derogados en su integridad los decretos de la Alcaldía n.º 179/2012, de 27 de abril de 2012, relativo a las delegaciones genéricas y especiales a favor de los Concejales y estructura organizativa del Ayuntamiento, que deroga el decreto de la Alcaldía n.º 286/2011, de 3 de agosto de 2011; y 302/2012, de 18 de julio de 2012, relativo a la modificación del decreto de la Alcaldía n.º 179/2012, de 27 de abril de 2012, respecto a los delegaciones genéricas y especiales a favor de los Concejales y estructura organizativa del Ayuntamiento, que deroga el decreto de la Alcaldía n.º 286/2011, de 3 de agosto de 2011.”

En Fontanar (Guadalajara) a 4 de julio de 2013.–
La Alcaldesa, María Luisa Nuero Beato.

3296

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Luzaga

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, resumido por capítulos, el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2013, que ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, según el siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULO**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Capítulo	Concepto	Consignación
1	Impuestos directos	25.360 €
2	Impuestos indirectos	0 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.410 €
4	Transferencias corrientes	18.930 €
5	Ingresos patrimoniales	16.800 €
6	Enajenación de inversiones reales	0 €
7	Transferencias de capital	6.000 €
8	Activos financieros	0 €
9	Pasivos financieros	0 €
	TOTAL EUROS	75.500 €

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Concepto	Consignación
1	Gastos de personal	16.400 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	36.500 €
3	Gastos financieros	0 €
4	Transferencias corrientes	1.920 €
6	Inversiones reales	20.680 €
7	Transferencias de capital	0 €
8	Activos financieros	0 €
9	Pasivos financieros	0 €
	TOTAL EUROS	75.500 €

PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2013

A) Personal funcionario:

Denominación de la plaza	N.º de puestos
Secretaría-Intervención	1

B) Personal laboral:

Denominación de la plaza	N.º de puestos
Auxiliar servicio ayuda a domicilio	1

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Luzaga a 3 de julio de 2013.– El Alcalde.

3297

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Horche****ANUNCIO**

Dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión ordinaria ce-

lebrada en la fecha de 27 de junio de 2013, y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de la escuela infantil de este municipio.

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 del citado texto refundido, podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, y presentar ante el Pleno las reclamaciones que consideren oportunas en el pazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dejándose constancia que caso de no formularse dichas reclamaciones, quedará elevado a definitivo el acuerdo provisional de modificación del tributo antedicho.

Horche 2 de julio de 2013.– El Alcalde, Juan Manuel Moral Calvete.

3299

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Trillo

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

En sesión de Junta de Gobierno de fecha 20 de mayo de 2013 se adjudicó el contrato obras de reposición de pavimentos en Avenida Arzobispo Luis Alonso Muñozerro de Trillo, lo que se publica a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre:

1. Entidad adjudicadora.

- a) *Organismo*: Ayuntamiento de Trillo.
- b) *Dependencia que tramita el expediente*: Secretaría.
- c) *Número de expediente*: 313.
- d) *Dirección de internet del perfil de contratante*: www.dguadalajara.es.

2. Objeto del contrato.

- a) *Tipo de contrato*: Obras.
- b) *Descripción*: Contrato obras de reposición de pavimentos en Avenida Arzobispo Luis Alonso Muñozerro de Trillo.
- g) *Medio de publicación del anuncio de licitación*: No.
- h) *Fecha de publicación del anuncio de licitación*: No.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) *Tramitación*: Ordinaria.

- b) *Procedimiento*: Negociado sin publicidad.

4. Valor estimado del contrato: 199.681,76 € y 41.933,17 € de IVA.

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto 199.681,76 €. IVA (21%) Importe total 241.614,93 €.

6. Formalización del contrato.

- a) *Fecha de adjudicación*: 20 de mayo 2013.
- b) *Fecha de formalización del contrato*: 2 de julio de 2013.
- c) *Contratista*: Asycar, SA.
- d) *Importe o canon de adjudicación*: Importe neto 199.563 €. IVA (21%). Importe total 241.471,23 €.

En Trillo a 2 de julio de 2013.– El Alcalde, Francisco Moreno Muñoz.

3436

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Trillo

ANUNCIO

Una vez elaborado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2013, por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 15 de julio de 2013, se ha resuelto aprobar las liquidaciones correspondientes a las listas cobratorias del Padrón de dicho impuesto, quedando expuestas dichas listas en las Dependencias de este Ayuntamiento para su examen por los legítimamente interesados, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. La exposición pública producirá los efectos de la notificación colectiva prevista en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, y, contra los actos liquidatorios de las deudas tributarias, podrán interponer los interesados Recurso de Reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día de finalización del periodo de exposición al público.

Asimismo, se hace saber a los señores contribuyentes que se ha fijado como plazo de ingreso en período voluntario del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2013 desde el día 15 de julio al 16 de septiembre de 2013, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento General de Recaudación. El ingreso deberá efectuarse en cualquier sucursal de las entidades colaboradoras: Caja de Ahorros de Guadalajara e Ibercaja, en el horario de atención al público que cada entidad

tenga establecido, acompañando el impreso que recibirán a tal fin en su domicilio, salvo en el caso de recibos previamente domiciliados, cuyo ingreso se efectuará mediante cargo en cuenta bancaria. Se informa, asimismo, que, en el caso de no haber recibido el impreso o haberlo extraviado, podrán obtener un duplicado personándose en las dependencias municipales, en horario de oficina.

Se recuerda la conveniencia de utilizar la modalidad de domiciliación bancaria para ejercicios futuros como medida para facilitar las tareas de pago de impuestos a los contribuyentes.

Transcurrido el plazo indicado, se exigirán las deudas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo ejecutivo (cinco por ciento), el recargo de apremio reducido (diez por ciento) o el recargo de apremio ordinario (veinte por ciento), este último con intereses de demora, en función de cuándo se satisfaga la deuda no ingresada: antes de la notificación de la providencia de apremio, antes de la finalización del plazo previsto en el artículo 62.5 de la Ley General Tributaria para las deudas apremiadas o fuera de estos plazos, respectivamente.

En Trillo a 15 de julio de 2013.– El Alcalde, Francisco Moreno Muñoz.

3316

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Trillo

ANUNCIO SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, RÚSTICA Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

El Pleno del Ayuntamiento de Trillo, en sesión celebrada el 2 de julio de 2013, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, rústica y características especiales.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Trillo, 4 de julio de 2013.– El Alcalde, Francisco Moreno Muñoz.

3317

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Trillo

ANUNCIO SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES Y AYUDAS POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Trillo, en sesión celebrada el 2 de julio de 2013, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora del otorgamiento de subvenciones y ayudas por nacimiento o adopción.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Trillo, 4 de julio de 2013.– El Alcalde, Francisco Moreno Muñoz.

3319

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Trillo

ANUNCIO

Aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento en Pleno de fecha 2 de julio de 2013, el expediente de Suplemento de Crédito n.º 1 del Presupuesto General de la entidad para el ejercicio 2013, se pone a disposición del público la correspondiente documentación por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales estará el expediente de manifiesto en la Intervención de este Ayuntamiento y podrán los interesados examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Trillo a 4 de julio de 2013.– El Alcalde, Francisco Moreno Muñoz.

3437

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Trillo**

ANUNCIO

Una vez puesto a disposición del público el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, urbana y características especiales del ejercicio 2013, por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 15 de julio de 2013, se ha resuelto aprobar las listas cobratorias del Padrón de dicho impuesto, quedando expuestas dichas listas en las dependencias de este Ayuntamiento para su examen por los legítimamente interesados, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. La exposición pública producirá los efectos de la notificación colectiva prevista en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y, contra los actos liquidatorios de las cuotas, podrán interponer los interesados Recurso de Reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día de finalización del periodo de exposición al público.

Asimismo, se hace saber a los señores contribuyentes que se ha fijado como plazo de ingreso en período voluntario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, urbana y de características especiales del ejercicio 2013, del día 15 de julio al 16 de septiembre de 2013, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación. El ingreso deberá efectuarse en cualquier sucursal de las entidades colaboradoras: Caja de Ahorros de Guadalajara e Ibercaja, en el horario de atención al público que cada entidad tenga establecido, acompañando el impreso que recibirán a tal fin en su domicilio, salvo en el caso de recibos previamente domiciliados, que se efectuará mediante cargo en cuenta bancaria. Se informa asimismo, que en el caso de no haber recibido el impreso o haberlo extraviado, podrán obtener un duplicado personándose en las dependencias municipales, en horario de oficina.

Se recuerda la conveniencia de utilizar la modalidad de domiciliación bancaria para ejercicios futuros como medida para facilitar las tareas de pago de impuestos a los contribuyentes.

Transcurrido el plazo indicado, se exigirá:

- El recargo del 5% cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

- El recargo del 10% cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5, del artículo 62, de La Ley General Tributaria, para las deudas apremiadas.

- El recargo del 20% cuando no concurren las circunstancias a las que se refieren los apartados anteriores.

Trillo a 15 de julio de 2013.- El Alcalde, Francisco Moreno Muñoz.

3298

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Mazarete**

EDICTO

Aprobado inicialmente por el pleno de este ayuntamiento el expediente de modificación de crédito número 1 al presupuesto de la Corporación para el ejercicio de 2013 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 en relación con el 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, queda expuesto al público durante un periodo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOP de Guadalajara, a efectos de examen por los interesados y presentación de reclamaciones, que en su caso serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes, haciéndose constar que de no presentarse ninguna, se considerará el presupuesto definitivamente aprobado.

Mazarete, 2 de julio de 2013.- La Alcaldesa, María Lucía Enjuto Cárdbaba.

3318

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Loranca de Tajuña**

ANUNCIO

**EMPLAZAMIENTO PARA DAR AUDIENCIA A LOS INTERESADOS
EXPEDIENTE DE BAJA DE OFICIO EN EL
PADRÓN DE HABITANTES**

No habiendo sido posible notificar a los interesados en su domicilio, y de conformidad con lo que establece el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de las personas que se detallan a continuación que, en relación con el expediente de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de la inscripción como vecinos, por incumplimiento del requisito de residencia, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 72.1 del Real Decreto 1690/1986, de

11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial, y el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, por la presente se le da audiencia, por un plazo de quince días, para que se presenten en las dependencias de este Ayuntamiento y examinen los expedientes a los efectos de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

- Edelmira Martínez Pérez, con DNI n.º 051644539 -V.

- D. U., A. U. y E. U., menores de edad, siendo su tutor Alexandru Ureche, con tarjeta de residente n.º X4795533X.

En el caso de no hacerlo en el plazo citado, se procederá a dar la baja de oficio.

Loranca de Tajuña a 5 de julio de 2013.- El Alcalde, Miguel García Maroto.

3320

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Terzaga

EDICTO APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Habiéndose publicado los oportunos Edictos en el BOP y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y no habiéndose presentado reclamaciones contra el Acuerdo Plenario de Aprobación Provisional, de 4 de mayo de 2013, de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de este municipio, para el ejercicio de 2014, y elevado el mismo a definitivo de forma automática, se procede a la publicación en el anexo del texto íntegro de las modificaciones aprobadas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 19.1 del RDL 2/2004, contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación de este acuerdo en el BOP de Guadalajara.

En Terzaga a 27 de junio de 2013.- La Alcaldesa, María Elena Sanz Sanz.

ANEXO:

“AYUNTAMIENTO DE TERZAGA

ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO
DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Bonificaciones:

1.1 Bonificación vehículos históricos o con antigüedad mínima de 25 años.

1.1.a.- Vehículos históricos.

Gozarán de una bonificación del 100 por ciento de la cuota de este impuesto los vehículos calificados como históricos con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 1247/1995, de 14 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de vehículos históricos.

Esta bonificación se concederá a instancia de parte, debiendo solicitarse hasta el día en que finalice el periodo voluntario de cobro del padrón, aportando la documentación acreditativa de la condición de vehículo histórico.

Comprobada por la Administración tal condición, se concederá la bonificación con carácter permanente para el periodo impositivo devengado y sucesivos. Asimismo, los vehículos que, encontrándose dentro del procedimiento para su catalogación como históricos de acuerdo con la normativa fijada en el Real Decreto 1247/1995, no hubieran obtenido todavía tal calificación, podrán disfrutar de bonificación del 100 por ciento en la cuota del impuesto transitoriamente, en las siguientes condiciones:

1.- Deberá solicitarse la bonificación hasta el día en que finalice el periodo voluntario de cobro del padrón, aportando certificado de club o entidad relacionada con vehículos históricos en el que se acredite que el vehículo está siendo objeto de la rehabilitación necesaria para su catalogación como vehículo histórico.

2.- Se concederá bonificación del 100 por ciento en la cuota del impuesto durante el periodo impositivo correspondiente a la fecha de dicho certificado y los dos siguientes.

3.- Si transcurrido dicho plazo no se hubiera obtenido la catalogación de vehículo histórico, el vehículo se someterá a tributación sin bonificar.

1.1.b.- Vehículos con antigüedad superior a 25 años.

Los vehículos que, careciendo de la catalogación de vehículos históricos y no estando inmersos en el procedimiento para su obtención, posean una antigüedad superior a veinticinco años, disfrutarán también de bonificación del 100 por ciento de la cuota de este impuesto, en las siguientes condiciones:

1.- En la fecha del devengo del impuesto deberán tener una antigüedad superior a 25 años, contados a partir de la fecha de su fabricación. Si esta no se conociera, se tomará como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

2.- En la fecha del devengo del impuesto deberá disponer de inspección técnica de vehículos superada y en vigor.

3.- La bonificación anterior tiene carácter rogado, concediéndose expresamente a los sujetos pasivos que reúnan las condiciones requeridas y previa solicitud de estos. La petición deberá realizarse antes de la fecha del devengo del impuesto. Si la bonifica-

ción se solicita con posterioridad a dicha fecha, la bonificación se aplicará a partir del periodo impositivo siguiente.

La presente modificación de esta Ordenanza se publicará en el BOP de Guadalajara y entrará en vigor en el ejercicio 2014, estando en vigor en tanto no se produzca su modificación o derogación expresas.”

3322

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Albalate de Zorita

ANUNCIO

Transcurrido el plazo señalado en el edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 63, de 27 de mayo de 2013, se hace público, a los electos del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo, que ha resultado definitivo al no presentarse reclamaciones, de imposición de la Tasa por prestación del servicio consistente en talleres educativos de verano y actividades lúdicas y aprobación de la Ordenanza reguladora de la misma, que fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2013.

Dicho acuerdo en su parte dispositiva, dispone:

“4.- IMPOSICIÓN DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN TALLERES EDUCATIVOS DE VERANO Y ACTIVIDADES LÚDICAS Y APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA MISMA.

La Sra. Alcaldesa comenta la propuesta que obra en el expediente:

Por el Ayuntamiento de Albalate de Zorita se va a prestar un servicio consistente en talleres educativos de verano y actividades lúdicas. Por Decreto de Alcaldía de fecha 2 de mayo de 2013 se pidieron los informes correspondientes para la fijación de la tasa municipal a exigir por la prestación de dicho servicio y para la aprobación de la correspondiente Ordenanza municipal. A la vista de los mismos, de acuerdo con la propuesta del Sr. Concejil Delegado de Hacienda y siguiendo el procedimiento pertinente, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Acordar el establecimiento e imposición del siguiente tributo local y aprobación de su correspondiente ordenanza:

Tasa por la prestación del servicio consistente en talleres educativos de verano y actividades lúdicas.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de

anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente, sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Tras la propuesta, doña Covadonga Pastrana explica que los talleres educativos se van a realizar durante los meses de julio y agosto en el Centro Recreativo, y serán talleres relacionados con el medio ambiente y las energías. Comenta que el Museo de Ciencias de Cuenca ha cedido talleres y también una cúpula de proyección de imágenes. Se va a trasladar personal del Ayuntamiento a Cuenca para formarse en la impartición de los talleres, que se desarrollarán para niños de todas las edades y también para adultos (como un taller de construcción de un cohete).

Informa de que, además de los talleres, también habrá exposiciones, charlas, un vehículo eléctrico y los simuladores de Esparkia.

Desde el Grupo Popular comentan que les parece interesante y preguntan si es un tanteo de Esparkia.

Contesta doña M.ª Ángeles Rajas que sí es un ensayo de Esparkia, pero que también se intenta probar el funcionamiento de los simuladores. Comenta que se ha puesto un coste para los talleres y uso de simuladores para intentar establecer un control, tanto en la afluencia de usuarios como en el uso que se haga de los simuladores, aunque con esta tasa se cubrirá solo una pequeñísima parte del gasto del proyecto, porque se han puesto unos precios muy asequibles. Interviene doña Covadonga comentando los precios y las bonificaciones establecidas en la Ordenanza.

Desde el Grupo Socialista ofrecen enviarles a los Concejales del Grupo Popular más información sobre el proyecto que se está preparando y estos comentan que parece muy interesante.

Al no producirse más intervenciones, se pasa el asunto a votación, resultando a favor el voto de todos los Concejales presentes en la sesión, aprobando el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad el acuerdo propuesto.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TALLERES EDUCATIVOS DE VERANO Y ACTIVIDADES LÚDICAS

FUNDAMENTO Y RÉGIMEN

Artículo 1.

Este Ayuntamiento, conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 20.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se

aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la tasa por el servicio de talleres educativos de verano y actividades lúdicas, que se regulará por la presente Ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado.

HECHO IMPONIBLE

Artículo 2.

Constituye el hecho imponible de este tributo, la prestación del servicio de talleres educativos de verano y actividades lúdicas.

Los talleres van destinados a niños de edades comprendidas entre los 4 y los 12 años.

Las actividades lúdicas van dirigidas a personas de cualquier edad.

DEVENGO

Artículo 3.

La tasa se considera devengada naciendo la obligación de contribuir, cuando se solicite la prestación de los servicios derivados del hecho imponible. Cuando por causas no imputables al obligado al pago de la tasa no se preste el servicio, procederá la devolución del importe correspondiente.

SUJETOS PASIVOS

Artículo 4.

Serán sujetos pasivos contribuyentes, las personas físicas o jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que soliciten los servicios que constituyen el hecho imponible.

BASE IMPONIBLE Y LIQUIDABLE

Artículo 5.

La base imponible consistirá en el número de personas que utilicen el servicio.

CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 6.

1.- La cuota de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente, mediante el sistema de cuota fija.

2.- A tal efecto, se aplicarán las siguientes tarifas:

- Taller educativo: 2 €.
- Abono para todos los talleres educativos a realizar en el verano: 15 €.
- Actividades lúdicas consistentes en el uso de simuladores temáticos sobre energías renovables: 1 €.
- Otras actividades lúdicas: 2 €.

3.- A petición de los interesados, previo informe favorable de los Servicios Sociales del Ayuntamiento, se aplicará una bonificación del 100 % en la cuota íntegra de la tasa por la prestación del servicio de taller educativo para aquellos niños en situación de dificultad económica.

A petición de los interesados, previa presentación del libro de familia, se aplicará una bonificación del 25% en la cuota íntegra de la tasa por la prestación del servicio de taller educativo, a los niños pertenecientes a familias numerosas.

4.- La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación. El sujeto pasivo deberá ingresar en las entidades bancarias colaboradoras o en la Caja del Ayuntamiento el importe resultante de la autoliquidación al tiempo de solicitar la participación en el taller en las actividades lúdicas.

NORMAS DE USO

Artículo 7.

El uso indebido del material y el trato inadecuado de los locales municipales donde se presta el servicio supondrán la expulsión del mismo.

INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS

Artículo 8.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones, además de lo previsto en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General tributaria y demás normativa aplicable.

DISPOSICIÓN FINAL

Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, entrará en vigor, con efecto a partir del día siguiente de la publicación, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la presente publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Albacete, conforme a lo dispuesto en el art. 109 c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, así como potestativamente y en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, recurso de reposición ante el Pleno de este Ayuntamiento. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere oportuno.

Albalate de Zorita a 4 de julio de 2013.- La Alcaldesa, Covadonga Pastrana Adriano.

3323

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Albalate de Zorita

ANUNCIO

Transcurrido el plazo señalado en el edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 63, de fecha 27 de mayo de 2013, se hace público, a los efectos del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo, que ha resultado definitivo al no presentarse reclamaciones, de modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de asistencias y estancias en el Centro de Atención a la Infancia de Albalate de Zorita, que fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2013.

Dicho acuerdo, en su parte dispositiva, dispone:

“5.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIAS Y ESTANCIAS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA DE ALBALATE DE ZORITA.

La Sra. Alcaldesa comenta la propuesta que obra en el expediente:

De acuerdo con la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, y ante la conveniencia de introducir un pequeño cambio en la Tasa por prestación del servicio de asistencia, y estancia, en el Centro de Atención a la Infancia, concretamente en la tasa que se exige por los talleres de verano, estableciendo un importe único para todos los usuarios del servicio, con independencia de que estén empadronados en nuestra localidad o no. Con esta medida se intenta que los talleres de verano sean también asequibles para las familias que vienen a pasar el verano en Albalate de Zorita, aunque no estén empadronados aquí.

A la vista de los informes solicitados y emitidos al efecto, y siguiendo el procedimiento pertinente, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Acordar la siguiente modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación del servicio de asistencias y estancias en el Centro de Atención a la Infancia de Albalate de Zorita:

TEXTO DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIAS Y ESTANCIAS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA DE ALBALATE DE ZORITA

Artículo 6.

1. La cuota de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el aparta-

do siguiente, mediante el sistema de cuota fija. Las cuotas son diferentes para empadronados o no empadronados en Albalate de Zorita; las cuotas para empadronados se aplicarán en aquellos casos en los que el niño y, al menos, uno de los padres o el representante legal del niño aparezcan en el padrón de este Ayuntamiento a la fecha de presentación de la solicitud, y siempre que se encuentren al corriente de sus obligaciones tributarias con este Ayuntamiento y no tengan deudas de otra naturaleza con el mismo.

2. A tal efecto, se aplicarán las siguientes tarifas:

Matrícula: 30 €/curso.

Servicios mensuales:

- Estancia según la jornada establecida (9:00-13:00 y 15:00-17:00).
 - Empadronados: 96,60 €/mes.
 - No empadronados: 193,20 €/mes.
- Estancia de 8:00 a 9:00 h y desayuno.
 - Empadronados: 40,25 €/mes.
 - No empadronados: 80,50 €/mes.
- Estancia de 8:00 a 9:00 h, desayuno y traslado al colegio para niños matriculados en el Colegio.
 - Empadronados: 56,34 €/mes.
 - No empadronados: 112,68 €/mes.
- Estancia de 15:30 a 17:00 h, con recogida del colegio.
 - Empadronados: 56,34 €/mes.
 - No empadronados: 112,68 €/mes.
- Estancia de 17:00 a 19:00 h (incluyendo merienda).
 - Empadronados: 48,30 €/mes.
 - No empadronados: 96,60 €/mes.
- Comida.
 - Empadronados: 104,64 €/mes.
 - No empadronados: 209,28 €/mes.
- Estancia de 13:00 a 15:00.
 - Empadronados: 40,25 €/mes.
 - No empadronados: 80,50 €/mes.
- Talleres de verano, estancia de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 h.
 - 110 €/mes.
- Talleres de verano, estancia de 10:30 a 12:30 h.
 - 60 €/mes.

Servicios aislados:

- Servicio de comedor.
 - Empadronados: 16 €/día.
 - No empadronados: 32 €/día.
- Estancia de 13:00 a 15:00.
 - Empadronados: 9,66 €/día.
 - No empadronados: 19,32 €/día.
- Estancia de 8:00 a 9:00 h y desayuno.
 - Empadronados: 9,66 €/día
 - No empadronados: 19,32 €/día

- Estancia de 8:00 a 900 h, desayuno y traslado al colegio para niños matriculados en el Colegio.
 - Empadronados: 16 €/día.
 - No empadronados: 32 €/día.
- Estancia de 15:30 a 17:00 h, con recogida del colegio.
 - Empadronados: 16 €/día.
 - No empadronados: 32 €/día.
- Estancia de 17:00 a 19:00 y merienda.
 - Empadronados: 12,87 €/día.
 - No empadronados: 25,74 €/día.
- Estancia en días sueltos.
 - Empadronados: 32,20 €/día.
 - No empadronados: 64,40 €/día.

La tasa se incrementará con cada transcurso de doce meses, coincidiendo con el comienzo de cada curso, por la aplicación del Índice Nacional de Precios al Consumo experimentado en dicho periodo, y publicado por los servicios oficiales del Estado u órgano autonómico competente.

SEGUNDO.- Someter este acuerdo provisional a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo se considerará aprobada definitivamente, sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Tras la propuesta se cede la palabra al portavoz del Grupo Popular que comenta que le parece muy bien que se bajen los impuestos en época de crisis y, además, cree que estas medidas son rentables porque harán uso del servicio más personas.

Al no producirse más intervenciones, se pasa el asunto a votación, resultando a favor el voto de todos los Concejales presentes en la sesión, aprobando el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad el acuerdo propuesto.”

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la presente publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Albacete, conforme a lo dispuesto en el art. 109 c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, así como, potestativamente y en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, recurso de reposición ante el Pleno de

este Ayuntamiento. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere oportuno.

Albalate de Zorita a 4 de julio de 2013.– La Alcaldesa, Covadonga Pastrana Adriano.

3324

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Copernal

ANUNCIO

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 26-06-2013, se adoptó, entre otros, la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la realización de las obras de urbanización de calle del Cementerio, el cual se expone al público de forma íntegra en el tablón de anuncios de la entidad, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, por el plazo de treinta días, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante el citado plazo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes, según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el Acuerdo se elevará a definitivo.

En Copernal a 2 de julio de 2013.– El Alcalde, José Antonio de la Torre Blas.

3328

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Hontoba

ANUNCIO

APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2012. MODELO SIMPLIFICADO

CUENTA GENERAL 2012

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Hontoba a 3 de julio de 2013.– El Alcalde, Pedro Pardo Pérez.

3329

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Hontoba

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LOS USUARIOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

El Pleno del Ayuntamiento de Hontoba, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 2013, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza reguladora de Participación Económica de los Usuarios por la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Hontoba a 3 de julio de 2013.– El Alcalde, Pedro Pardo Pérez.

3327

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Pareja

ANUNCIO

En fecha 27 de junio de 2013 el Pleno Municipal ha adoptado acuerdo de aprobación de las Listas Cobratorias de los Impuestos y Arbitrios Municipales del año 2013 que se relacionan:

- * IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.
- * IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA (BICES).
- * IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA.
- * IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

* IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

* ABASTECIMIENTO DE AGUA.

* RECOGIDA DE BASURA.

* ENTRADA DE VEHÍCULOS.

Las citadas listas se encuentran expuestas al público en las dependencias municipales durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo se informa de que el periodo de cobranza voluntaria de los recibos correspondientes a los Impuestos y Arbitrios citados anteriormente será del día 1 de septiembre al 31 de octubre de 2013, pudiendo obtener más información en las dependencias municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente como medio de notificación y aviso por corresponderse con valores en recibo.

En la Villa de Pareja a 1 de julio de 2013.– El Alcalde, Javier del Río Romero.

3330

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Molina de Aragón

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Molina de Aragón, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio del 2013, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público durante un periodo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOP, a efectos de examen por los interesados y presentación de reclamaciones, que en su caso serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes.

Se hace constar expresamente que, de no presentarse ninguna reclamación, se considerará el presupuesto definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

- *Plazo de exposición al público y presentación de reclamaciones:* 15 días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio en el presente BOP.

- *Lugar para examinar el presupuesto aprobado inicialmente:* en la Secretaría del Ayuntamiento.

- *Lugar de presentación de reclamaciones:* en el Registro General del Ayuntamiento de Molina de Aragón, o por cualquiera de los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Molina de Aragón a 4 de julio del 2013.– El Alcalde.

3331

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Molina de Aragón

ANUNCIO

Por resolución de la Alcaldía de fecha 29 de abril de 2013 y de conformidad con lo regulado por el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local (LRBRL) y por los artículos 43,44,45 y 114 a 118 y disposición adicional 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) se acuerda:

Delegar en el teniente de alcalde de esta Corporación, D. Antonio Sanz Checa, las facultades relativas a la tramitación y resolución de los expedientes que afecten y/o puedan afectar a los inmuebles sitos en calle Capitán Arenas 13 y 19, propiedad, respectivamente, de D. Jesús Tobajas Galve y de TIVILENIA S.L, incluyendo actos administrativos que afecten a terceros, así como la resolución de los recursos que pudieran corresponder, en razón de la materia objeto de delegación.

Molina de Aragón a 2 de julio de 2013.– El Alcalde, Jesús Herranz Hernández.

3332

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Henche

ANUNCIO

En fecha de 02/07/2013 se dictó resolución de Alcaldía, conforme a la cual se delega en el Sr. Teniente Alcalde la convocatoria y presidencia, para el día 08/07/2013, de la reunión de la Comisión de Seguimiento de la Vivienda Municipal de Mayores de Henche "La Santa Cruz". Esta delegación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.4 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y 44.2 y 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se efectúa ante la ausencia de la Alcaldía en el municipio el día 08/07/2013, por razones laborales.

En Henche a 2 de julio de 2013.– El Alcalde, Ángel Cuesta Domínguez.

3333

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de La Toba

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2012.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría de esta Entidad Local por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo y ocho días más, podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Entidad Local.

En La Toba a 5 de julio de 2013.– El Alcalde, Julián Atienza García.

3334

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Checa

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Checa, en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2013, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Checa a 5 de julio de 2013.– El Alcalde, Jesús Alba Mansilla.

3342

2013, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 1/2013, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales con el siguiente resumen:

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valfermoso de Tajuña

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Valfermoso de Tajuña, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de

ESTADO DE GASTOS			ESTADO DE INGRESOS		
APLICACIONES QUE SE SUPLEMENTAN			FINANCIACIÓN		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CUANTÍA €	CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CUANTÍA €
3.6.61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	15.246,00	870	Remanente de Tesorería para gastos generales	15.246,00
TOTAL EN AUMENTO		15.246,00	TOTAL EN DISMINUCIÓN		15.246,00

ESTADO DE GASTOS			ESTADO DE INGRESOS		
APLICACIONES QUE SE CREAN			FINANCIACIÓN		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CUANTÍA €	CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CUANTÍA €
1.2.21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	31.209,00	870	Remanente de Tesorería para gastos generales	73.750,20
1.2.22	Material, suministros y otros	12.041,20			
1.6.63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	30.500,00			
TOTAL EN AUMENTO		73.750,20	TOTAL EN DISMINUCIÓN		73.750,20

RESUMEN

ESTADO DE GASTOS	CUANTÍA	ESTADO DE INGRESOS	CUANTÍA
TOTAL EN AUMENTO	88.996,20 €	TOTAL EN DISMINUCIÓN	88.996,20 €
		REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES DISPONIBLE	0,00 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de

Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Valfermoso de Tajuña, 8 de julio de 2013.– El Alcalde, Daniel García Rojo.

3343

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Valfermoso de Tajuña**

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Valfermoso de Tajuña, 8 de julio de 2013.– El Alcalde, Daniel García Rojo.

3335

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Valdeavellano**

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria y urgente del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 3 de julio de 2013, el Presupuesto general, Bases de ejecución, y la Plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, durante el citado plazo, no presenten reclamaciones.

Valdeavellano, 3 de julio de 2013.– El Alcalde, Francisco Campos Calvo.

3336

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Valdeavellano**

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Re-

guladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Valdeavellano, 3 de julio de 2013.– El Alcalde, Francisco Campos Calvo.

3325

Mancomunidad Vega del Henares

CUENTA GENERAL DE 2012

ANUNCIO

Formada la Cuenta General de 2012 de la Mancomunidad Vega del Henares e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de acuerdo con lo previsto en el art. 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Azuqueca de Henares a 4 de julio de 2013.– El Presidente, Julio García Moreno.

3326

Mancomunidad Vega del Henares

PRESUPUESTO DE 2013

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Mancomunidad Vega del Henares el Presupuesto de dicha entidad local para el ejercicio de 2013, se expone al público por plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones, de acuerdo con lo previsto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Azuqueca de Henares a 4 de julio de 2013.– El Presidente, Julio García Moreno.

3321

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social
número uno de Guadalajara**

NIG: 19130 44 4 2013 0201490
N81291

N.º autos: Despido/Ceses en general 528/2013-J
Demandante/s: Constantin Narcis Maftei
Abogado/a:
Procurador:
Graduado/a Social:
Demandado/s: Alpetea Logística, S.L.
Abogado/a:
Procurador:
Graduado/a Social:

D./D.^a María Pilar Buelga Álvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Despido/Ceses en General 528/2013-J de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.^a Constantin Narcis Maftei contra la empresa Alpetea Logística, S.L. sobre despido, se ha acordado citar a Alpetea Logística, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado para la celebración del acto de conciliación ante el Secretario Judicial el día 04/09/2013 a las 10:40, y el mismo día a las 10:45 horas para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

A tal efecto, se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (art. 91.2 LPL).

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2, sito en Avenida del Ejército, n.º 12, 1.ª planta (Edificio de Servicios Múltiples), de Guadalajara, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Alpetea Logística, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Guadalajara a dos de julio de dos mil trece.— El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

3476

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgado de lo Social
número uno de Guadalajara**

NIG: 19130 44 4 2013 0101004
N28150
N.º autos: Despido/ceses en general 74/2013-5
Demandante/s: Inés Sanz Gómez

Abogado/a:
Procurador:
Graduado/a Social:
Demandado/s: Reservar y viajar S.L., Fogasa
Abogado/a:
Procurador:
Graduado/a Social:

EDICTO

D./D.^a María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Despido/ceses en general 74/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.^a Inés Sanz Gómez contra la empresa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Decreto de citación 23/07/2013.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Reservar y Viajar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a dieciocho de julio de dos mil trece.— El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

NIG: 19130 44 4 2013 0101004
N02050
N.º autos: Extinción de contrato de trabajo por voluntad del trabajador 74/2013-5
Demandante/s: Inés Sanz Gómez
Abogado/a:
Procurador:
Graduado/a Social:
Demandado/s: Reservar y viajar S.L., Fogasa
Abogado/a:
Procurador:
Graduado/a Social:

DECRETO

Secretario/a Judicial D./D.^a Antonio de la Fuente Figuero.

En Guadalajara a veintidós de marzo de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha por Inés Sanz Gómez se ha presentado demanda de frente a Reservar y Viajar, S.L.

SEGUNDO.- La demanda ha sido turnada a este Juzgado de lo Social n.º 1.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Examinada la demanda, presentada por Inés Sanz Gómez, así como la documentación acreditativa de haber intentado la previa conciliación o mediación, o el agotamiento de la vía administrativa, en su caso, y las correspondientes copias, en cumplimiento de lo que disponen los arts. 80.2 y 3 de la LJS, se aprecia que aquella reúne los requisitos formales exigidos en dichos preceptos.

SEGUNDO.- El artículo 82.1 de la LJS dispone que de ser admitida la demanda, una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en cuanto a designación del órgano ante el que se presente, modalidad procesal, designación de la parte demandante, parte demandada, hechos sobre los que ver-se la pretensión, súplica y designación completa de todos los datos de identificación del domicilio del demandante para práctica de toda clase de comunicaciones, en la misma resolución de admisión a trámite, el Secretario Judicial señalará el día y la hora en que hayan de tener lugar sucesivamente los actos de conciliación y juicio. Por todo ello, procede en el presente, citar a las partes a la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, al de juicio, que tendrán lugar en única pero sucesiva convocatoria, el primero ante el/la Secretario/a judicial, y el segundo ante el/la Magistrado/a, el día y hora señalados en la parte dispositiva.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada y, en consecuencia:

- Citar a las partes para que comparezcan el día 23/07/2013 a las 12:15 horas en la sede de este órgano judicial para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, el 23/07/2013 a las 12:30 horas para la celebración del acto de juicio ante el/la Magistrado/a.

- Se advierte a la parte demandante que, en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda, advirtiendo igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando estos sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Respecto a los otrosíes solicitados a los efectos previstos en el artículo 81.4 de la LJS, se ha dado cuenta al Juez con carácter previo, y se ha acor-

dado, por resolución de esta fecha, mandar que se practiquen las siguientes diligencias:

Al primer otrosí, se tiene por hecha la manifestación.

Al segundo otrosí, se tiene por hecha la manifestación interrogatorio de preguntas, como se pide.

Documental como se pide.

Al tercer otrosí digo como se pide.

sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que este deberá proponerla y en su caso, el/la Juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL.

- Antes de la notificación de esta resolución a las partes, paso a dar cuenta a S.S.^a del señalamiento efectuado por el/la Sr./Sra. Secretario/a Judicial encargado/a de la Agenda Programada de Señalamientos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos, y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario/a Judicial.

CORRECCION DE ERRORES

Consejería de Empleo y Economía

SERVICIOS PERIFÉRICOS

En el BOP n.º 85 de fecha 17 de julio de 2013, se publica anuncio con el n.º 3278, en el que DICE: Consejería de Fomento, cuando DEBE DECIR: Consejería de Empleo y Economía.

Guadalajara, 17 de julio de 2013.